

socios, con un capital de 1.500.000 pesetas, y su Presidente es don Domingo Espert Diranzo.

La Sociedad Agraria de Transformación número 7.546, denominada «Rústicas Rubiñas», de responsabilidad limitada, domiciliada en finca «El Ayuso», Parrillas (Toledo), y cuyo objeto es la producción, transformación y comercialización de productos agrícolas (cereales, regadío), y ganaderos (ganado vacuno). Figura constituida por cinco socios, con un capital de 12.500.000 pesetas, y su Presidente es don Tomás Rodríguez Saugar.

La Sociedad Agraria de Transformación número 7.547, denominada «Martos», de responsabilidad limitada, domiciliada en la plaza Salvador, 1, Orihuela (Alicante), y cuyo objeto es la adquisición, transformación y explotación de fincas rústicas en común y comercialización de sus productos. Figura constituida por seis socios, con un capital de 400.000 pesetas, y su Presidente es don Juan Martínez Bascuñana.

La Sociedad Agraria de Transformación número 7.548, denominada «Alsega», de responsabilidad limitada, domiciliada en el callejón del Pando, 35, Madrilejos (Toledo), y cuyo objeto es la elaboración de queso, comercialización en común de productos procedentes de la ganadería y adquisición en común de productos. Figura constituida por seis socios, con un capital de 120.000 pesetas, y su Presidente es don Angel Sevilla Sevilla.

Advertidos errores en el texto de la resolución de 24 de abril de 1987, sobre constitución e inscripción en las Sociedades Agrarias de Transformación publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 167, de 14 de julio, se transcriben las rectificaciones siguientes:

Donde dice: «La Sociedad Agraria de Transformación número 7.206, denominada «Agostaderas», de responsabilidad limitada, domiciliada en Mesones, 8, Don Benito (Badajoz), y constituida para producción, transformación y comercialización de productos agrarios procedentes de fincas propiedad de los asociados y de aquellas otras que para su explotación puedan adquirirse, bien en propiedad, arrendamiento o aparcería», debe decir: «La Sociedad Agraria de Transformación número 7.206, denominada «Agostaderos», de responsabilidad limitada, domiciliada en Mesones, 8, Don Benito (Badajoz), y constituida para producción, transformación y comercialización de productos agrarios procedentes de fincas propiedad de los asociados y de aquellas otras que para su explotación puedan adquirirse, bien en propiedad, arrendamiento o aparcería.»

Donde dice: «La Sociedad Agraria de Transformación número 7.287, denominada «La Quiteria», de responsabilidad limitada, domiciliada en Real Madrid, 9, Cervera del Llano (Cuenca), y constituida para explotación en común de tierras», debe decir: «La Sociedad Agraria de Transformación número 7.287, denominada «La Quinteria», de responsabilidad limitada, domiciliada en Real Madrid, 9, Cervera del Llano (Cuenca), y constituida para explotación en común de tierras.»

Advertidos errores en el texto de la resolución de 24 de junio de 1987, sobre constitución e inscripción de las Sociedades Agrarias de Transformación publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 204, de 26 de agosto de 1987, se transcriben las rectificaciones siguientes:

Donde dice: «La Sociedad Agraria de Transformación número 7.347, denominada «Finca el Forcal», de responsabilidad limitada, domiciliada en finca «El Forcal», Castalla (Alicante), y constituida para explotación y conservación de fincas rústicas o arrendadas y la comercialización de los productos agrícolas que en ella se produzcan, incluso su industrialización», debe decir: «La Sociedad Agraria de Transformación número 7.347, denominada «Finca el Forcal», de responsabilidad limitada, domiciliada en finca «El Forcal», Castalla (Alicante), y constituida para explotación y conservación de fincas rústicas, propias o arrendadas, y la comercialización de los productos agrícolas que en ellas se produzcan, incluso su industrialización.»

Donde dice: «La Sociedad Agraria de Transformación número 7.359, denominada «Agrosal», de responsabilidad limitada, domiciliada en fincas «Moncalvos», Afueras, sin número, Zaidín (Huesca), y constituida para explotaciones de tierras», debe decir: «La Sociedad Agraria de Transformación número 7.359, denominada «Agrosal», de responsabilidad limitada, domiciliada en fincas «Moncalvos», Afueras, sin número, Zaidín (Huesca), y constituida para explotación de tierras.»

Donde dice: «La Sociedad Agraria de Transformación número 7.410, denominada «Peris-Pesudo», de responsabilidad limitada, domiciliada en arrabal de San Pascual, 37, Vila-Real (Castellón de la Plana), y constituida para explotación comunitaria de tierras», debe decir: «La Sociedad Agraria de Transformación número 7.410, denominada «Peris-Pesudo», de responsabilidad limitada, domiciliada en Arrabal de San Pascual, 37, Vila-Real (Castellón de la Plana), y constituida para explotación comunitaria de tierras.»

Donde dice: «La Sociedad Agraria de Transformación número 2.334, denominada «Enjuto Valentín», con domicilio en Olombrada (Segovia), ha resultado cancelada y así consta en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación, con fecha 19 de mayo de 1987», debe decir: «La Sociedad Agraria de Transformación número 2.334, denominada «Enjuto Valentín», con domicilio en Olombrada (Segovia) ha resultado cancelada y así consta en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación, con fecha 18 de mayo de 1987.»

#### Modificaciones estatutarias:

Por la Sociedad Agraria de Transformación número 2.139, denominada «Inversol», con domicilio en Partida Foya, Guadaluar (Valencia), se establece la clase de responsabilidad limitada, lo que resulta inscrito con fecha 11 de agosto de 1987, asiento 4.º del folio 1 de la hoja 2.139, en el folio 139 del tomo 11, del Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación.

La Sociedad Agraria de Transformación número 1.271, denominada «San Antonio», con domicilio en José Antonio, 39, San Juan de Aznalfarache (Sevilla), ha resultado disuelta y cancelada y así consta en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación, con fecha 21 de septiembre de 1987.

La Sociedad Agraria de Transformación número 169, denominada «Granja San Rafael», con domicilio en Llosa de Ranes (Valencia), ha resultado disuelta y así consta en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación, con fecha 22 de septiembre de 1987.

La Sociedad Agraria de Transformación número 1.644, denominada «San Antonio Abad», con domicilio en Ramón y Cajal, 23, Sabiote (Jaén), ha resultado disuelta y así consta en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación, con fecha 21 de septiembre de 1987.

La Sociedad Agraria de Transformación número 6.636, denominada «El Pilar de Magacela», con domicilio en Pedro Valdivia, 56, Magacela (Badajoz), ha resultado disuelta y así consta en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación, con fecha 21 de septiembre de 1987.

Madrid, 1 de octubre de 1987.—El Director general, Jesús López Sánchez-Cantalejo.

## MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

**27865** RESOLUCION de 2 de noviembre de 1987, de la Dirección General de Telecomunicaciones, sobre aceptación radioeléctrica del Equipo Estación Terrena de Barco, marca «Marconi», modelo «Oceanray-2», solicitado por «Hispano Radio Marítima, Sociedad Anónima».

Como consecuencia del expediente incoado por esta Dirección General, en aplicación del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 260, de 29 de octubre), modificado por el Real Decreto 780/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 96, de 22 de abril de 1986, y número 131 de 2 de junio), a instancia de «Hispano Radio Marítima, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Julian Camarillo, 6, Madrid, solicitando la aceptación radioeléctrica del equipo estación terrena de barco «Marconi Oceanray-2», fabricado por «Marconi International Marine Co», visto que el equipo dispone del certificado de aprobación de tipo expedido por la Organización Internacional de Telecomunicaciones Marítimas por Satélite (INMARSAT), con el número I-35.

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 1209/1985, de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 176, de 24 de julio, y número 241, de 8 de octubre), ha resuelto la aceptación radioeléctrica, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8, 1.4, de la Orden de 2 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 291, del 5), con validez hasta el 2 de noviembre de 1989, con la inscripción E 89 87-8052, del equipo estación terrena de barco marca «Marconi» modelo «Oceanray-2», fabricado por «Marconi International Marine Co».

Madrid, 2 de noviembre de 1987.—El Director general, Javier Nadal Ariño.